

PAGO DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS), POR LA VENTA FINAL AL PÚBLICO EN GENERAL DE GASOLINAS Y DIESEL, AL ESTADO DE VERACRUZ (HASTA 2013)

FUNDAMENTO

Anexo 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, publicado en el D.O.F. el 5/Febrero/2008, en relación con el Artículo 2º-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, y 4º de la Ley de Coordinación Fiscal.

SUJETOS DEL IMPUESTO

- Personas físicas y morales, enajenen gasolinas y diesel en el Estado de Veracruz.

OBJETO DEL IMPUESTO

- La venta final al público en general de gasolinas y diesel.

BASE DEL IMPUESTO

- Número de Litros por tipo de gasolinas y diesel vendidos.

TASA DEL IMPUESTO

- Cuotas aplicables a la venta final al público en general de gasolinas y diesel:
 - a) Gasolina Magna 36 centavos por litro.
 - b) Gasolina Premium UBA 43.92 centavos por litro.
 - c) Diesel 29.88 centavos por litro.

LUGARES DE PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES

Vía Internet en la página www.ovh.veracruz.gob.mx y en su caso realizar los pagos en las Instituciones Bancarias y Tiendas Autorizadas

DUDAS O ACLARACIONES

Para mayores informes puede llamar al: **01 800 26 02 400**